



POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO

VERSIÓN 1.0


REVISIÓN 1

PÁGINAS 5

POLITICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LACTARIO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo de Dirección del Proyecto del SGC	Comité Administrativo del Consejo directivo 2017-2018	Sesión de Directorio
Fecha: 05/11/2018	Fecha: 19/11/2018	Fecha: 10/12/2018

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a excepción del original, por favor asegúrese de que está es la versión vigente del documento. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de calidad.

	POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO		
	VERSIÓN 1.0	REVISIÓN 1	PÁGINAS 5

Contenido

POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LACTARIO.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL.....	3
4. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	3
5. POLITICAS GENERALES:	4
5.1 Disposiciones Generales	4
5.2 Características mínimas del Lactario	4
5.3 Uso del Lactario	5


POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO

VERSIÓN 1.0

REVISIÓN 1

PÁGINAS 5

POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DE LACTARIO
1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el funcionamiento y uso del lactario proporcionado por la institución.

2. ALCANCE

Esta política será aplicable a todas las madres en periodo de lactancia del Club Internacional Arequipa.

3. MARCO LEGAL

- Ley 27240 *Ley que otorga permiso por lactancia Materna*
- Ley 29896 *Ley que establece la implementación de Lactarios en las instituciones del Sector Público y Privado promoviendo la Lactancia Materna.*
- Decreto Supremo 009-2006 MINDES, *documento que dispone la implementación de lactarios en instituciones del sector público (20-más mujeres fértiles laborando).*

4. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
a) Gestión y Desarrollo Humano

- Llevar a cabo y hacer cumplir la Política de Funcionamiento y uso de Lactario.
- Contribuir a la revisión y verificación de las condiciones de salubridad sean las adecuadas.
- Difundir permanentemente el derecho del uso de lactario, en coordinación con Imagen Institucional para su información por material impreso, afiches u otros.

b) Vigilante


- Custodiar las llaves y entregarlas a las madres lactantes que soliciten dicho servicio.

c) Jefe de Seguridad y Prevención de Riesgos

- Administrar y mantener las condiciones óptimas del lactario.

d) Comité de Seguridad

- Garantizar las condiciones de higiene y limpieza se brinden en óptimas condiciones de salubridad en el ambiente destinado para las madres trabajadoras y socias del Club Internacional Arequipa.

	POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO		
	VERSIÓN 1.0	REVISIÓN 1	PÁGINAS 5

5. POLITICAS GENERALES:


5.1 Disposiciones Generales

- El Jefe de Gestión y Desarrollo Humano en coordinación con el Asistente Social serán responsables de supervisar el funcionamiento y uso adecuado del lactario.
- La Seguridad y Vigilancia del Club Internacional Arequipa serán los responsables del otorgar el acceso oportuno al lactario a la entrega de la llave ubicada en la portería.
- Los jefes inmediatos de los colaboradores otorgaran las facilidades a la madre en periodo de lactancia cualquiera sea su condición laboral para poder utilizar el lactario hasta que el hijo tenga como mínimo 12 meses de edad.
- El lactario contará con un ambiente especialmente acondicionado permitiendo otorgar un servicio de calidad y privacidad para las madres.
- El Club Internacional Arequipa cumplirá con toda la legislación aplicable a esta política.

5.2 Características mínimas del Lactario

De acuerdo al Decreto Supremo 009-2006 MINDES:

- El Club Internacional Arequipa dispondrá un área no menor de 10 metros cuadrados.
- Este ambiente cumple con brindar privacidad y tranquilidad, para proteger la intimidad de las usuarias.
- La refrigeradora se encontrará en óptimas condiciones para poder almacenar la leche extraída por las madres durante su jornada laboral.
- Ubicación accesible del lactario en un lugar de fácil y rápido acceso de preferencia en primer o segundo piso alejado de áreas peligrosas, contaminadas entre otros.
- Lavatorio dentro del área o cerca del mismo para facilitar el lavado de manos garantizando la higiene durante el proceso de extracción de la leche materna.
- Dispensador de jabón líquido y dispensador de papel toalla.
- Muebles y sillas complementados con otros enseres o equipos necesarios para brindar bienestar y comodidad a las usuarias durante la jornada laboral.

	POLÍTICA DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL LACTARIO		
	VERSIÓN 1.0	REVISIÓN 1	PÁGINAS 5

5.3 Uso del Lactario

- El lactario del Club internacional Arequipa está disponible para toda madre que labora o presta servicios y para toda socia de acuerdo al pedido.
- Los bienes asignados al lactario son sólo para tales fines.
- Las usuarias del lactario deberán respetar los equipos o materiales personales para la extracción y conservación de la leche materna de las otras usuarias.
- Las usuarias deben de traer sus envases etiquetados, extractores adecuados y otros utensilios.
- La trabajadora, la prestadora de servicios o socia, llenará y firmará el Registro De Usuarias Del Lactario.
- Las usuarias deberán dejar el servicio del lactario como fue encontrado, en caso de accidentes deberán de comunicar al personal de vigilancia.